

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. CCOL-0365/2022-SIDE/DGV, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, ASISTIDA POR EL LIC. JAIME LUCIANO FERNÁNDEZ CHÁVEZ, DIRECTOR GENERAL DE VICULACIÓN DE AQUELLA SECRETARÍA, COMO “RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”, Y POR LA OTRA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. RAÚL VARELA TENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, EN LO SUCESIVO EL “INSTITUTO”, Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

En materia económica, el desarrollo implica promover un entorno competitivo y sustentable de los diversos sectores productivos, rural, industrial, turístico, comercial y de servicios, así como el acceso y fomento al financiamiento público y privado; la generación y aprovechamiento de la energía; la innovación científica y tecnológica; así como la generación de las competencias y capacidades que el entorno laboral requiere.

El motor económico que impulsa al estado y que lo ha posicionado como uno de los productores ganaderos, agrícolas e industriales más importantes del país tiene su mayor fortaleza en las y los trabajadores, jornaleros y empresarios chihuahuenses. Su entrega y dedicación ha logrado superar las adversidades de un clima árido y una geografía accidentada, que, si bien es fuente de la riqueza aquí obtenida, también es causa de las dificultades del comercio.

No obstante, los desafíos del crecimiento económico se vuelven aún más complejos por la pandemia de COVID-19, la cual ha prevalecido en los últimos años, provocando un vaivén en la actividad comercial e industrial, causando inestabilidad para todos los sectores productivos.

Este panorama exige acciones puntuales para estimular una reactivación económica que sea capaz de sacar a la economía del estancamiento en el que se encuentra. La recuperación económica dependerá del crecimiento del sector empresarial, su fortalecimiento y consolidación de los distintos sectores económicos y de todas las ramas.

Así, las estrategias y objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 en particular lo que se precisa en el Eje Dos “Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo”, que buscan que la actuación del Gobierno Estatal sea de forma regional, que toma en cuenta la complejidad de la extensión territorial de Chihuahua en la implementación de los programas y proyectos para el impulso económico, con el fin de concentrar los esfuerzos para fortalecer las vocaciones y empleos propios de cada sector geográfico, con insumos específicos para cada contexto presente en los 67 municipios.

Será al interior de las familias donde todas estas metas tengan su principal beneficio. La reactivación económica pretende traer ingresos a los bolsillos de los chihuahuenses para abatir las repercusiones de una economía nacional y mundial que vienen en detrimento. De ahí la trascendencia de esta responsabilidad gubernamental. La finalidad es devolverle la tranquilidad a toda la población, en la esperanza de un mejor porvenir en sus finanzas.

Hoy por hoy la alineación de formación de talento, presente y futuro al avance de la industria nunca ha sido más relevante, a raíz de la pandemia por COVID-19 se han acelerado significativamente las formas en que el sector educativo debe permanecer competitivo.

La dinámica industrial de nuestras ciudades se transforma pasos agigantados, y el sector educativo debe garantizar que el talento que se está formando cumpla con los requerimientos de los sectores presentes, así como dar respuesta a aquellos profesionistas que se van a ir requiriendo conforme el paso del tiempo. Una correcta alineación de la academia y el sector productivo, conllevará a retener talento altamente capacitado, así como a impulsar estrategias de especialización inteligente.

Actualmente no se cuenta con una estrategia sólida o una investigación de la industria, que nos dirija en conjunto con Gobierno, Sector Productivo y Academia, hacia donde se deben encaminar nuestros esfuerzos de formación de talento presente y futuro. Por lo cual, es de suma relevancia encaminar a la brevedad posible el diseño de los planes de estudio de los Chihuahuenses, con la clara finalidad de posicionarnos como un territorio con profesionistas altamente cualificados y sobre todo anticipado y alineado a las áreas de especialización inteligente que ya se vienen fomentando en Chihuahua, Juárez, Delicias, Parral y Cuauhtémoc, al ser las principales ciudades del Estado en producción de bienes y servicios, este esfuerzo se verá impactado en múltiples municipios de Chihuahua. Dicho lo anterior, es necesario conocer el contexto actual de la oferta educativa, de tendencias, de competencias, capacidades, herramientas disponibles de formación continua, etc. Por lo cual el primer paso es responder a las necesidades actuales de formación que requiere la industria del Estado.

Para la implementación de programas y proyectos para el impulso económico del estado, a través del presente Convenio de Colaboración, se establece como objetivo estratégico del “Eje 2. Crecimiento económico innovador y competitivo” del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el “Lograr un entorno económico competitivo y sustentable para la atracción de inversiones conforme a la vocación de cada región, que propicie la generación de oportunidades de empleo de calidad con una alta inclusión en todos los sectores productivos y regiones del estado”, y

como objetivos específicos los siguientes: 1) Para el tema 1: "Contribuir en incrementar el crecimiento, desarrollo y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas comerciales a través de la permanencia en el mercado", apegándose a la estrategia: "Incrementar y facilitar servicios de asesoría a MIPYMES para mejorar la gestión de estas, que permita la incursión a nuevos mercados nacionales e internacionales", y relacionado con la línea de acción: "Desarrollar talento para el fortalecimiento de MIPYMES y emprendimientos competitivos"; 2) Para el tema 3: "Proporcionar a la población económicamente activa del estado de Chihuahua habilidades y conocimientos para y en el trabajo y/o la generación de emprendimiento o autoempleo", apegándose a la estrategia: "Desarrollar el capital humano para elevar la competitividad y productividad y el empleo", y relacionado con la línea de acción: "Vincular estratégicamente el mercado laboral para alcanzar mejores niveles de empleabilidad y salariales"; 3) Para el tema 4: "Incrementar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas de la industria de la transformación del estado", apegándose a las estrategias: "Promover programas de capacitación y certificación que actualicen y fortalezcan las competencias de los trabajadores en el estado", así como, "Apoyar la capacitación técnica, empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas de la industria", relacionadas con las líneas de acción: "Implementar y ofertar programas de capacitación técnica especializada para trabajadores de la industria chihuahuense", e "Impulsar la formación continua del talento en las empresas con base en necesidades actuales y futuras del sector industrial en el estado", respectivamente.

Para cumplimiento de los objetivos planteados, es que se crea el Programa Presupuestario 1U005B1 "Apoyo para el Fomento a la Innovación, Competitividad y Fortalecimiento Empresarial", al cual se vincula el presente Convenio de Colaboración, mismo que no cuenta con Reglas de Operación derivado a su Clasificación Programática, cuya modalidad seleccionada con base en el destino de los recursos autorizados fue:

"U" Otros Subsidios: Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenio".

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL PODER EJECUTIVO", A TRAVÉS DE SUS TITULARES, QUE:

I.1. El Estado de Chihuahua es una Entidad Federativa, parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como Gobierno Republicano, Representativo y Popular en los términos de lo establecido por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, y 30 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

I.2. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 24 fracciones II y III, 26 y 28, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, las Secretarías de Hacienda y de Innovación y Desarrollo Económico son dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo del

Estado, que tienen por objeto el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia.

1.3. Con fundamento en lo previsto en el artículo 26, fracciones III y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el artículo 8 fracciones III y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, a dicha Dependencia le corresponde ejercer las funciones de ingresos; control presupuestal; planeación, operación y control financiero; contabilidad gubernamental, evaluación; recursos humanos, materiales, suministros y servicios generales; subsidios y transferencias, con los procesos, los sistemas y las estructuras necesarias para ello; así como optimizar la organización y funcionamiento de sus unidades orgánicas; intervenir, en los términos de las leyes de la materia, en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del Gobierno del Estado, excepto las reservas territoriales, así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al Estado.

1.4. El MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda mediante nombramiento expedido a su favor el día 08 de septiembre de 2021, la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, y debidamente inscrito bajo el número 249, a folio 249, del libro Cinco del Registro de Nombramiento de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, contando con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 fracción VII del Reglamento de la Secretaría de Hacienda.

1.5. La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, tiene entre sus atribuciones, promover, fomentar e impulsar las actividades industriales, mineras, comerciales y de desarrollo de capital humano para los sectores productivos en la Entidad, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en relación directa con lo dispuesto en la fracción I del artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

1.6. Que la **MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS** acredita su personalidad como Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, mediante nombramiento expedido a su favor el día 11 de septiembre de 2021, la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el número 288, a folio 288, del Libro Cinco, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, contando con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico en su artículo 11 fracción VI "Suscribir los convenios, contratos, acuerdos, actos y resoluciones de la Secretaría en el marco de su competencia", publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 21 del 13 de marzo de 2021.

I.7. El **LIC. JAIME LUCIANO FERNÁNDEZ CHÁVEZ** acredita su personalidad como Director General de Vinculación de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, según el nombramiento expedido a su favor el día 17 de enero de 2022 por la C. Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, y debidamente inscrito con el número 136, a folio 136, del libro Seis del Registro de Nombramiento de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente. Manifestando en este acto, bajo protesta de decir verdad, que el carácter con el que comparece no le ha sido limitado, revocado o suspendido por causa alguna.

I.8 Cuenta con los recursos suficientes para sufragar el presente convenio de conformidad con lo señalado en la Reserva para Subsidios con No. de Requisición 104001616 de fecha de creación 20 de septiembre del presente, por la cantidad de **\$14,000,000.00 (Catorce Millones de Pesos 00/100 M.N.)** derivado de la cuenta número: **101-5231101001-43301-109-999999-000-000-1040000-393-1U005B1-C0102-E203T2-18-1110199-00000000**, para ser destinados al desarrollo del proyecto/programa denominado Talento Chihuahua, a través del Instituto de Innovación y Competitividad.

I.9. Para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en la Ave. Don Quijote de la Mancha No.1, C.P. 31136, en el Complejo Industrial Chihuahua, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

II. DECLARA EL "INSTITUTO" QUE:

II.1. Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios creado de conformidad con el artículo número 16° de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, expedida mediante Decreto número LXV/EXLEY/0632/2017 I P.O., el cual fue aprobado a los catorces días del mes de diciembre de dos mil diecisiete y publicado en el Periódico Oficial número 21 emitido en fecha catorce de marzo de dos mil dieciocho.

II.2. De conformidad al artículo 17 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, dentro de sus facultades se encuentran, entre otras, ser la entidad asesora del Poder Ejecutivo del Estado y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Estatal en materia de ciencia, tecnología e innovación.

II.3. El **MTRO. RAÚL VARELA TENA** acredita su carácter de Director General del Instituto de Innovación y Competitividad, mediante nombramiento expedido a su favor el día 05 de julio de 2022, por la C. Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, quedando debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados de la Secretaría de Hacienda, bajo la inscripción 199, folio 199, libro 6, contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con el artículo 22, fracción II de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua.

II.4. El Director General del Instituto de Innovación y Competitividad cuenta entre otras atribuciones, con la de celebrar contratos o convenios para el mejor desempeño de sus funciones, en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 22 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua.

II.5. Ha obtenido del Servicio de Administración Tributaria (SAT), órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, su Registro Federal de Contribuyentes con clave **IIC-141116-MR1**.

II.6. Su domicilio legal para los fines del presente Convenio, será el ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 1800, interior 3, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 31020, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. Se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad legal con la que se ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar, y que están de acuerdo en celebrar el presente convenio, de conformidad con lo establecido por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO.

El "**PODER EJECUTIVO**" y "**INSTITUTO**" convienen en participar conjuntamente, el primero mediante la aportación de recursos por la cantidad de **\$14,000,000.00 (Catorce Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, y el segundo mediante la aplicación de los mismos, para que los administre y destine exclusivamente al desarrollo del Proyecto/Programa denominado "Talento Chihuahua".

Dicho Proyecto/Programa se encuentra conformado por cuatro componentes, siendo los siguientes:

Componente 1: Prospectivas del talento de las Áreas de Especialización Inteligentes (AEI's) de Horizonte Chihuahua.

Componente 2: Análisis de la infraestructura de Instituciones de Educación Superior e Investigación, Ciencia y Tecnología (IES-ICT), talento en formación, talento del Mercado Laboral (ML), requerimientos del Sector Productivo (SP) actual y futuro.

Componente 3: Plataforma de Capacitación continua de Talento (certificaciones).

Componente 4: Plataforma para la gestión de información de talento.

Lo anterior, se desarrollará de conformidad con el Desglose por Componente y el Cronograma de Trabajo que se agregan al presente como **Anexo 1** y **Anexo 2** respectivamente, los cuales forman parte integral de este convenio.

SEGUNDA. - OBJETIVO, FIN O META DE LA COLABORACIÓN.

A continuación, se señalan los objetivos generales y específicos que se persiguen con el desarrollo del Proyecto/Programa "Talento Chihuahua", por componente, y son los siguientes:

COMPONENTE:	OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS:
Componente 1: Prospectivas del talento de las Áreas de Especialización Inteligentes (AEI's) de Horizonte Chihuahua.	Objetivo general: Obtener un panorama general de infraestructura, capacidades, competencias y talento humano de las áreas de especialización, mediante un Estudio de Prospectiva de Talento sobre las necesidades de infraestructura, competencias y talento humano.
Componente 2: Análisis de la infraestructura de Instituciones de Educación Superior e Investigación, Ciencia y Tecnología (IES-ICT), talento en formación, talento del Mercado Laboral (ML), requerimientos del Sector Productivo (SP) actual y futuro.	Objetivo general: Búsqueda y análisis de la infraestructura perteneciente a las IES-ICT así como de las capacidades, competencias, talento humano en formación y en el mercado laboral para la detección de áreas de oportunidad alineadas a los requerimientos del mercado laboral y sector productivo actuales así como de las actividades económicas y tecnológicas emergentes, mediante un Estudio de prospectiva tecnológica sobre las necesidades de infraestructura, competencias y talento humano.
Componente 3: Plataforma de Capacitación continua de Talento.	Objetivo general: Establecer una plataforma online para acceso de 12 mil usuarios a cursos educativos en la frontera del conocimiento, de acuerdo a las necesidades de la industria Chihuahuense a nivel multisectorial. Objetivos específicos: 1. Generar mayor cobertura y accesibilidad a la oferta de empleo. 2. Generar estrategias y alianzas con empresas y universidades para la permanencia y el éxito académico. 3. Integrar Tecnologías Emergentes: Inteligencia Artificial, Big Data, Cloud Computing, Sensórica, Robótica, IoT, IoE, entre otras. 4. Desarrollar un modelo de difusión de la Plataforma de Talento con el concepto digital. 5. Actualizar Competencias y Habilidades. 6. Garantizar Competitividad. 7. Promover Crecimiento Económico. 8. Articular la capacitación de Talento para garantizar inserción laboral. 9. Aumentar de la Cobertura.

	10. Con Alianzas de cursos globales con EDX /Idiomas Busuu. 11. Lograr Sostenibilidad Institucional.
Componente 4: Plataforma para la gestión de información de talento pública.	Objetivo general: Diseñar y desarrollar e integrar en una plataforma digital la información obtenida del análisis y prospectivas del programa Talento Chihuahua que permita una gestión y consulta eficiente de información que propicie la adecuada toma de decisiones y generación de política.

TERCERA. - BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios directos con el otorgamiento del recurso económico objeto del presente convenio, lo serán: el Instituto de Innovación y Competitividad, la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, las Instituciones de Educación Superior del Estado de Chihuahua, y en general el ecosistema empresarial del Estado, toda vez que les permitirá identificar las necesidades de habilidades técnicas y de conocimientos académicos del sector productivo con el fin de facilitar la vinculación con el sector académico, para el desarrollo del talento que requiere el sector productivo, así como, sobre las necesidades de infraestructura, competencias y talento humano en el estado, que les permita la generación de políticas públicas en beneficio del desarrollo económico y alineadas a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

CUARTA. – COMPROMISOS DE “LAS PARTES”:

Para la realización del objeto de este convenio, “**LAS PARTES**” se comprometen a:

A. El “**PODER EJECUTIVO**”, por conducto de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico se compromete a:

- 1) Dar seguimiento puntual a la correcta ejecución de los proyectos en tiempo y forma, así como de estar atento a la entrega de resultados y entregables de la comprobación. Para tal efecto se señala al Titular de la Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, Lic. Jaime Luciano Fernández Chávez, como responsable de la supervisión y vigilancia del cumplimiento del presente convenio, como se señala en la Cláusula Séptima.

B. El “**INSTITUTO**” se compromete a:

- 1) Cumplir en tiempo y forma la ejecución del proyecto/programa “Talento Chihuahua”, de conformidad con el cronograma especificado en el documento denominado **Anexo 2 – Cronogramas de Trabajo**;
- 2) Generar los siguientes entregables como parte de la comprobación del destino de los recursos que se le otorgan, conforme a lo siguiente, mismos que están señalados en el **Anexo 1 – Desglose por Componente**:

a. Del Componente 1: El resultado será un Estudio de Prospectiva de Talento sobre las necesidades de infraestructura, competencias y talento humano alineado al programa Horizonte Chihuahua, que contiene lo siguiente:

- Resumen ejecutivo.
- Introducción.
- Estudio de tendencias educativas y de formación de talento humano actuales y futuras.
 - Panorama mundial.
 - Panorama estatal y regional.
- Mapa de conocimientos y competencias.
- Conclusiones.

b. Del Componente 2: El resultado será un estudio de prospectiva tecnológica sobre las necesidades de infraestructura, competencias y talento humano que contiene lo siguiente:

- Resumen ejecutivo.
- Introducción.
- Estudio de tendencias tecnológicas, competencias y talento humano.
- Análisis y comparación de infraestructura de IES-ICT, competencias y talento humano dentro del mercado laboral y en formación acorde a las necesidades actuales y futuras del sector productivo.
- Mapa tecnológico.
- Conclusiones.

c. Del Componente 3: Acceso a plataforma Matrix hasta 10 mil usuarios con un aproximado de 250 certificados.

d. Del Componente 4:

- Plataforma web de gestión de información.
- Manuales de usuario.
- Respaldo documental de sitio, (estructura de código programático lay-out, SQL, etc.).

QUINTA. - CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL RECURSO.

El recurso económico descrito en la Cláusula Primera se entregará en una o varias exhibiciones mediante transferencia electrónica, sujeta a la disponibilidad de recursos, efectuada por la Secretaría de Hacienda, a nombre del ***"Instituto de Innovación y Competitividad"***, previa solicitud de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico a la Secretaría de Hacienda, y previa entrega de la factura correspondiente, que reúna los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, que ampare la entrega de dicha cantidad a nombre de "Gobierno del Estado de Chihuahua", presentada en la Dirección Administrativa de la

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, ubicado en Ave. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

SEXTA. - COMPROBACIÓN DEL RECURSO OTORGADO. REQUISITOS FISCALES.

"LAS PARTES" convienen en que el apoyo económico se otorga bajo la condición de destinarlo exclusivamente al cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera de este convenio y, por lo tanto, el **"INSTITUTO"** se obliga a exhibir, a la persona Titular de la Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, los siguientes documentos, **dentro del periodo de 30 (treinta) días hábiles posteriores al término de la realización del objeto del presente convenio y/o entrega de la totalidad del recurso:**

- 1) *El original y la copia para su cotejo, de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, que compruebe(n) el debido ejercicio del apoyo otorgado, lo anterior, en la inteligencia que de no cumplirse a cabalidad, el "PODER EJECUTIVO" podrá exigir el reintegro de la suma total aportada, más sus respectivos intereses calculados con una tasa de interés del 2% mensual del monto otorgado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Tercero de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2022.*
- 2) *Un informe por escrito con los resultados obtenidos con la realización del objeto del presente convenio que incluya el logro alcanzado, la población beneficiada, las metas cumplidas, la derrama económica, así como la documentación relacionada, y que sirva para justificar que el recurso otorgado se aplicó exclusivamente en el cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera del presente instrumento.*

SÉPTIMA. - RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del(a) Titular o Encargado de la Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, que deberán recabar en todo tiempo la información y documentación comprobatoria original, que reúnan los requisitos legales aplicables y que sirvan para justificar que el recurso otorgado se aplicó exclusivamente en el cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera del presente instrumento.

De igual manera, la información que se cita en el párrafo que antecede, deberá ser proporcionada al **"INSTITUTO"**, con el fin de cumplimentar la comprobación del recurso motivo del convenio.

Así mismo, el **"INSTITUTO"** acepta que en cualquier tiempo la Secretaría de Hacienda, tiene la facultad de solicitar la información respecto de la aplicación del recurso, así mismo le permitirá a su personal la práctica de visitas y revisiones para verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

"LAS PARTES" convienen en que el recurso económico que se otorga bajo la condición de destinarlo al cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera de este convenio, así mismo, el **"INSTITUTO"** se obliga a cumplir puntualmente lo pactado en este convenio, por encontrarse en el supuesto de administrar recursos económicos conforme lo dispuesto en los artículos 4 fracción I, 6 y 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así mismo deberán de abstenerse de hacer uso indebido de los recursos económicos recibidos, quedando sujeto en caso de incumplimiento a las disposiciones de dicha normatividad, así como a las disposiciones penales que resulten aplicables.

NOVENA. - AUDITORÍA DEL RECURSO OTORGADO.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá en caso de que **"INSTITUTO"** no acredite documentalmente el ejercicio del apoyo otorgado, solicitar la fiscalización de la Cuenta Pública a través de la Auditoría Superior que ejerza su facultad para auditar la aplicación del apoyo económico, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XIV, 14 fracción I inciso c) y 16 fracción V y X, todos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua y en su caso promover ante las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas, penales o de cualquier otra índole que resulten.

DÉCIMA. - VIGENCIA.

El presente instrumento legal tendrá vigencia contada a partir de la fecha de su firma y hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones de la **"BENEFICIARIA"** estableciendo como fecha límite el día 31 del mes de enero del año 2023.

DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" aceptan que en caso de incumplimiento a las obligaciones derivadas del presente instrumento, el **"PODER EJECUTIVO"** en cualquier momento tiene la facultad de terminar anticipadamente el presente convenio, bastando un acuerdo suscrito fundando y motivando por los representantes de las Secretarías intervinientes, el cual deberá notificarse con una antelación de 15 días naturales a la fecha en que se pretenda dar, procediendo en su caso en los términos por lo dispuesto en la Cláusula Octava y Novena del presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA. - TRANSPARENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción I y V y artículo 77 fracciones XXVI y XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Chihuahua, **"INSTITUTO"** está obligado a transparentar la información que se genere con motivo de la ejecución del recurso que en el presente convenio se otorga.

DÉCIMA TERCERA. - MODIFICACIONES.

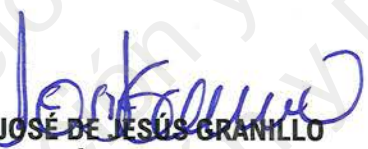
El presente convenio, así como los documentos que de este se deriven podrán ser modificados o adicionados, previamente a la fecha de vencimiento del mismo siempre que lo acuerden **"LAS PARTES"**, deberá constar por escrito y ser firmada por todos los intervinientes. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA CUARTA. - INTERPRETACIÓN.

"LAS PARTES" convienen que este instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda en la interpretación y/o cumplimiento que derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por las mismas. En caso de controversia **"LAS PARTES"** se sujetan expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuro.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2022.

POR "EL PODER EJECUTIVO"


**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO
VÁZQUEZ**
SECRETARIO DE HACIENDA


**MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS
TRESPALACIOS**
SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO

POR EL "INSTITUTO"


MTRO. RAÚL VARELA TENA
DIRECTOR GENERAL

**"RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO
DEL PRESENTE CONVENIO"**

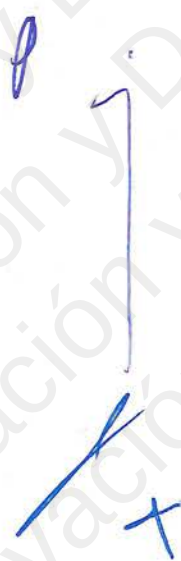

LIC. JAIME LUCIANO FERNÁNDEZ CHÁVEZ
DIRECTOR GENERAL DE VICULACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

LA PRESENTE HOJA 12/12 DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CCOL-0365/2022-SIDE/DGV, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD, DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 03 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

Anexo 1

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CCOL-0365/2022-SIDE/DGV,
CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE
INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR LA OTRA PARTE, EL
INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD, DADO EN LA CIUDAD
DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 03 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

DESGLOSE POR COMPONENTE: PROYECTO/PROGRAMA "TALENTO CHIHUAHUA"





SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO



I2C
INSTITUTO DE INNOVACIÓN
Y COMPETITIVIDAD

DESGLOSE POR COMPONENTE: PROYECTO/PROGRAMA "TALENTO CHIHUAHUA"

Componente	Actividades	Entregables	Costo x Actividad	Costo	Ejecuta	Beneficiarios	Beneficio
Componente 1: Prospectivas del talento de las AEI's de Horizonte Chihuahua.	A). Mapeo de tendencias de planes académicos, competencias, certificaciones, cursos y normas acorde a los temas de enfoque de Horizonte Chihuahua tomando en cuenta la infraestructura disponible y los centros de investigación líderes en el área a nivel mundial.	Estudio de Prospectiva de Talento sobre las necesidades de infraestructura, competencias y talento humano alineado al programa Horizonte Chihuahua, que contiene lo siguiente: - Resumen ejecutivo. - Introducción. - Estudio de tendencias educativas y de formación de talento humano actuales y futuras. - Panorama mundial. - Panorama estatal y regional. - Mapa de conocimientos y competencias. - Conclusiones.	\$600,000.00	\$2,400,000.00	I2C	1. Instituto de Innovación y Competitividad del Estado de Chihuahua. 2. Instituciones de educación superior del Estado de Chihuahua. 3. Estrategias de especialización inteligente del Estado 3.1 Chihuahua Futura (Ciudad Chihuahua). 3.2 Especialización Inteligente Frente Norte - Ciudad Juárez. 3.3 Poniente 2050 (Ciudad Cuauhtémoc) 3.4 Unión Centro Sur Futura (Ciudad Delicias) 3.5 Innova Parral (Ciudad de Hidalgo del Parral)	Acceso y conocimiento del Estudio de Prospectiva de Talento sobre las necesidades de infraestructura, competencias y talento humano alineado al programa Horizonte Chihuahua, lo que permitirá identificar las necesidades de habilidades técnicas y de conocimientos académicos del sector productivo con el fin de facilitar la vinculación con el sector académico, para el desarrollo del talento que requiere el sector productivo.
	B) Análisis herramientas disponibles para la implementación de cursos y capacitaciones acorde a los temas de enfoque.		\$600,000.00				
	C) Análisis y comparación de iniciativas por parte de los entes estatales para unificación de programas y eficiente formación de talento.		\$600,000.00				
	D) Entrega de reporte final.		\$600,000.00				

Componente 2: Análisis de la infraestructura de IES-ICT, talento en formación, talento ML, requerimientos del SP actual y futuro.	A) Mapeo de tendencias de infraestructura IES-ICT, capacidades, competencias y talento humano en formación y en el mercado laboral junto con los requerimientos del sector productivo relacionados a las áreas de especialización tomando en cuenta los últimos 5 años y forecast para los años futuros teniendo en consideración las oportunidades para el estado de Chihuahua.	Estudio de prospectiva tecnológica sobre las necesidades de infraestructura, competencias y talento humano que contiene lo siguiente: - Resumen ejecutivo. - Introducción. - Estudio de tendencias tecnológicas, competencias y talento humano. - Análisis y comparación de infraestructura de IES-ICT, competencias y talento humano dentro del mercado laboral y en formación acorde a las necesidades actuales y futuras del sector productivo. - Mapa tecnológico. - Conclusiones.	\$533,333.33	\$1,600,000.00	I2C	1. Instituto de Innovación y Competitividad del Estado de Chihuahua. 2. Instituciones de educación superior del Estado de Chihuahua. 3. Estrategias de especialización inteligente del Estado: 3.1 Chihuahua Futura (Ciudad Chihuahua) 3.2 Especialización Inteligente Frente Norte - Ciudad Juárez 3.3 Poniente 2050 (Ciudad Cuauhtémoc) 3.4 Unión Centro Sur Futura (Ciudad Delicias) 3.5 Innova Parral (Ciudad de Hidalgo del Parral) 4. Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua	Acceso y conocimiento del Estado de prospectiva tecnológica sobre las necesidades de infraestructura, competencias y talento humano.
	B) Análisis de tecnologías y conceptos: 1. Clasificación de infraestructura de IES-ICT y competencias del talento en formación y del mercado laboral por especialización acorde a las necesidades del sector productivo actual y futuro. 2. Mapa geográfico por infraestructura y competencias. 3. Detección de pioneros de infraestructura y competencias.		\$533,333.33				
	C) Entrega de reporte final.		\$533,333.33				
	Diseño del piloto.	Acceso a plataforma Matrix hasta 10 mil usuarios con un aproximado de 250 certificados.	\$875,000.00	\$7,000,000.00	I2C	1. Instituciones de educación superior del Estado de Chihuahua 2. Estrategias de especialización inteligente del Estado: 2.1 Chihuahua Futura (Ciudad Chihuahua) 2.2 Especialización Inteligente Frente Norte - Ciudad Juárez	- Acceso hasta por 10 mil licencias (usuarios) a la Plataforma Matrix. - 250 certificados de los cursos/talleres/capacitaciones brindadas a través de la Plataforma Matrix.
Componente 3: Plataforma de Capacitación continua de Talento.	Inicio de capacitación de plataforma.		\$875,000.00				
	Configuración final de plataforma.		\$875,000.00				

Componente 4: Plataforma para la gestión de información de talento.	Inicio de carga de contenidos.									2.3 Poniente 2050 (Ciudad Cuauhtémoc)	Contar con una Plataforma para la gestión de información de talento humano en el Estado de Chihuahua, misma que contendrá: -Plataforma web de gestión de información. -Manuales de usuario. -Respaldo documental de sitio (estructura de código programático, SQL, etc.).
	Carga final de contenidos.									2.4 Unión Centro Sur Futura (Ciudad Delicias)	
	Difusión en redes sociales.									2.5 Innova Parral (Ciudad de Hidalgo del Parral).	
	Capacitación a funcionarios encargados de administrar los contenidos cargados.										
	Ingreso de primeros usuarios (Periodo de prueba de la solución integral).										
	Maqueo final de requerimientos.										
	Desarrollo programático.										
	Validación preliminar.										
	Ajustes de desarrollo.										
	Entrega y validación final.										
Capacitación a funcionarios responsables de operar la plataforma.											



SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO



Anexo 2

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CCOL-0365/2022-SIDE/DGV, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD, DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 03 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

“CRONOGRAMA DE TRABAJO”



INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PROGRAMA TALENTO CHIHUAHUA 2022

Instituto de Innovación y Competitividad – I2C.
Av. Abraham Lincoln #1320, Edificio José Ma. Morelos.
(656) 629 3300 Ext. 54950
contacto@i2c.com.mx

PROPUESTA TÉCNICA.

La presente propuesta nace de la necesidad de monitorear y prever las demandas actuales y futuras que se deriven de las estrategias de especialización para el Estado, con el fin de vincular y fortalecer las capacidades y habilidades del sector productivo, a través de trayectorias del desarrollo de talento pertinente e incrementar la base de talento en el Estado, mediante la ejecución de cuatro componentes a realizar los cuales son:

Componente 1:

Prospectivas del talento de las AEI's de Horizonte Chihuahua.

Componente 2:

Análisis de la infraestructura de IES-ICT, talento en formación, talento del ML, requerimientos del SP actual y futuro.

Componente 3:

Plataforma de Capacitación continua de Talento.

Componente 4:

Plataforma para la gestión de información de talento.

COMPONENTE 1: PROSPECTIVAS DEL TALENTO DE LAS AEI's DE HORIZONTE CHIHUAHUA.

El presente componente, tiene la finalidad de obtener un panorama general de infraestructura, capacidades, competencias y talento humano de las áreas de especialización.

COMPONENTE 2: ANÁLISIS DE LA INFRAESTRUCTURA DE IES-ICT, TALENTO EN FORMACIÓN, TALENTO DEL ML, REQUERIMIENTOS DEL SP ACTUAL Y FUTURO.

El presente componente pretende realizar una búsqueda y análisis de la infraestructura perteneciente a las IES-ICT así como de las capacidades, competencias, talento humano en formación y en el mercado laboral para la detección de áreas de oportunidad alineadas a los requerimientos del mercado laboral y sector productivo actuales así como de las actividades económicas y tecnológicas emergentes.

COMPONENTE 3: PLATAFORMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA DE TALENTO.

El presente componente tiene la finalidad de establecer/implementar una plataforma online para acceso de 12 mil usuarios a cursos educativos en la frontera del conocimiento, de acuerdo a las necesidades de la industria Chihuahuense a nivel multisectorial.

Además, dicho componente tiene los siguientes objetivos específicos.

1. Generar mayor cobertura y accesibilidad a la oferta de empleo.
2. Generar estrategias y alianzas con empresas y universidades para la permanencia y el éxito académico.
3. Integrar Tecnologías Emergentes: Inteligencia Artificial, Big Data, Cloud Computing, Sensórica, Robótica, IoT, IoE, entre otras.
4. Desarrollar un modelo de difusión de la Plataforma de Talento con el concepto digital.
5. Actualizar Competencias y Habilidades.
6. Garantizar Competitividad.
7. Promover Crecimiento Económico.
8. Articular la capacitación de Talento para garantizar inserción laboral.
9. Aumentar de la Cobertura.
10. Con Alianzas de cursos globales con EDX /Idiomas Busuu
11. Lograr Sostenibilidad Institucional.

COMPONENTE 4: PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE TALENTO.

El presente componente tiene como propósito diseñar y desarrollar e integrar en una plataforma digital la información obtenida del análisis y prospectivas del programa Talento Chihuahua que permita una gestión y consulta eficiente de información que propicie la adecuada toma de decisiones y generación de política pública.

ENTREGABLES.

Como resultado de la ejecución de los componentes y las acciones planteadas los productos (entregables) que el gobierno estatal, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico recibirá son:

Componentes	Entregables
Componente 1: Prospectivas del talento de las AEI's de Horizonte Chihuahua.	Estudio de Prospectiva de Talento sobre las necesidades de infraestructura, competencias y talento humano alineado al programa Horizonte Chihuahua, que contiene lo siguiente: - Resumen ejecutivo. - Introducción. - Estudio de tendencias educativas y de formación de talento humano actuales y futuras. - Panorama mundial. - Panorama estatal y regional. - Mapa de conocimientos y competencias. - Conclusiones.
Componente 2: Análisis de la infraestructura de IES-ICT, talento en formación, talento del ML, requerimientos del SP actual y futuro.	Estudio de prospectiva tecnológica sobre las necesidades de infraestructura, competencias y talento humano que contiene lo siguiente: - Resumen ejecutivo. - Introducción. - Estudio de tendencias tecnológicas, competencias y talento humano. - Análisis y comparación de infraestructura de IES-ICT, competencias y talento humano dentro del mercado laboral y en formación acorde a las necesidades actuales y futuras del sector productivo. - Mapa tecnológico. - Conclusiones.
Componente 3: Plataforma de Capacitación continua de Talento.	Acceso a plataforma Matrix hasta 10 mil usuarios con un aproximado de 250 certificados (variable por el precio de los mismos).
Componente 4: Plataforma para la gestión de información de talento.	Plataforma para la gestión de información de talento. - Plataforma web de gestión de información. - Manuales de usuario. - Respaldo documental de sitio, (estructura de código programático lay-out, SQL, etc.).

PROPUESTA ECONÓMICA.

El costo por ejecutar la presente propuesta es de **\$14,000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 MN)** IVA incluido, dicho costo incluye:

A continuación, se describen los costos por componente:

Componente	Costo x componente
Componente 1: Prospectivas del talento de las AEI's de Horizonte Chihuahua.	\$2,400,000.00
Componente 2: Análisis de la infraestructura de IES-ICT, talento en formación, talento del ML, requerimientos del SP actual y futuro.	\$1,600,000.00
Componente 3: Plataforma de Capacitación continua de Talento. (10 mil licencias)	\$7,000,000.00
Componente 4: Plataforma para la gestión de información de talento.	\$3,000,000.00
Total	\$14,000,000.00

- Honorarios especialistas para desarrollar cada uno de los componentes y actividades descritas en la presente propuesta, incluyendo visitas y elaboración de los reportes.
- Envío de documentación y reportes a desarrollar.
- Gastos de viaje, alimentación y hospedaje de los especialistas.
- Asesoramiento constante vía telefónica, virtual y por correo electrónico para seguimiento de los trabajos, durante la duración de la presente propuesta.

CRONOGRAMA DE TRABAJO.

El calendario de trabajo se compone de la siguiente manera, de acuerdo a cada componente descrito en la presente propuesta:

Componente 1: Prospectivas del talento de las AEI's de Horizonte Chihuahua.

Actividad	Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
A). Mapeo de tendencias de planes académicos, competencias, certificaciones, cursos y normas acorde a los temas de enfoque de Horizonte Chihuahua tomando en cuenta la infraestructura disponible y los centros de investigación líderes en el área a nivel mundial.																				
B) Análisis herramientas disponibles para la implementación de cursos y capacitaciones acorde a los temas de enfoque.																				
C) Análisis y comparación de iniciativas por parte de los entes estatales para unificación de programas y eficiente formación de talento.																				
D) Entrega de reporte final																				

Nota. Las fechas pueden cambiar de acuerdo al avance del programa y proyecto derivado de condiciones no imputables al Instituto de Innovación y Competitividad.

Componente 2: Análisis de la infraestructura de IES-ICT, talento en formación, talento del ML, requerimientos del SP actual y futuro.

Actividad	Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
A) Mapeo de tendencias de infraestructura IES-ICT, capacidades, competencias y talento humano en formación y en el mercado laboral junto con los requerimientos del sector productivo relacionados a las áreas de especialización tomando en cuenta los últimos 5 años y forecast para los años futuros teniendo en consideración las oportunidades para el estado de Chihuahua.																				
B) Análisis de tecnologías y conceptos:																				
1. Clasificación de infraestructura de IES-ICT y competencias del talento en formación y del mercado laboral por especialización acorde a las necesidades del sector productivo actual y futuro.																				
2. Mapa geográfico por infraestructura y competencias.																				
3. Detección de pioneros de infraestructura y competencias.																				
C) Entrega de reporte final																				

Nota. Las fechas pueden cambiar de acuerdo al avance del programa y proyecto derivado de condiciones no imputables al Instituto de Innovación y Competitividad.

Componente 3: Plataforma de Capacitación continua de Talento.

Actividad	Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Diseño del piloto																				
Inicio de capacitación de plataforma																				
Configuración final de plataforma																				
Inicio de carga de contenidos																				
Carga final de contenidos																				
Difusión en redes sociales																				
Capacitación a funcionarios encargados de administrar los contenidos cargados																				
Ingreso de primeros usuarios (Periodo de prueba de la solución integral)																				

Nota. Las fechas pueden cambiar de acuerdo al avance del programa y proyecto derivado de condiciones no imputables al Instituto de Innovación y Competitividad.

Componente 4: Plataforma para la gestión de información de talento.

Actividad	Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Mapeo final de requerimientos																				
Desarrollo programático																				
Validación preliminar																				
Ajustes de desarrollo																				
Entrega y validación final																				
Capacitación a funcionarios responsables de operar la plataforma																				

Nota. Las fechas pueden cambiar de acuerdo al avance del programa y proyecto derivado de condiciones no imputables al Instituto de Innovación y Competitividad.